



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2022-MDJ

Jequetepeque de 08 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 931-2023 conteniendo el Oficio N° 518-2023 de la Contraloría General de la República, cuyo tenor solicita la implementación de una recomendación respecto de la conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

Que, El artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J del 28 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las entidades públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas.

A través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", que tiene por objetivo "disponer de una norma que oriente y regule la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico en la entidad pública", y por finalidad "establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación".

Que, asimismo el numeral 7.3 del acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, establece respecto del Comité Evaluador de Documentos, lo siguiente: "7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante, CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. 7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos. Y 7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica."



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2022-MDJ

Que, mediante informe del visto, la Secretaria General, solicita que, a fin de iniciar el procedimiento de eliminación de documentos innecesarios en los diferentes niveles del archivo municipal, se emita el acto resolutorio de conformación del Comité Evaluador de Documentos, de conformidad a la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Norma que orienta y regula la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad Pública".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, el cual está conformado por:

- 1) Gerente Municipal (Representante de Alta Dirección). PRESIDENTE.
- 2) Secretaria General. MIEMBRO
- 3) Tesorería. MIEMBRO
- 4) Administración Tributaria. SECRETARIO TÉCNICO.

Artículo 2°: El Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad distrital de Jequetepeque, tendrá las siguientes funciones:

N°	Miembros del Comité	Funciones
1	Gerente Municipal	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
2	Secretaria General.	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
3	Tesorería	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
4	Administración Tributaria	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.

Artículo 3°: Encargar, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la elaboración de la directiva interna de Valoración Documental de nuestra entidad, teniendo en cuenta la normativa nacional vigente.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) y a las Gerencias y Oficinas de nuestra entidad, quienes tendrán que poner de conocimiento a sus áreas a cargo para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002